

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Cecilia SALDIVIA de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la misma tiene dos hijos, de once y cinco años, y que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo desde hace dos años.

Que está atravesando una situación muy difícil y angustiante, ya que no pueden hacer frente a los gastos lógicos de la manutención de su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-), a la señora Cecilia SALDIVIA, DNI N° 17.168.767 con domicilio en INTEVU 10 casa 68 de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, por el monto asignado en el artículo precedente, a nombre de la señora SALDIVIA, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 234 /95.-

